

## Sala Civil Tribunal Superior de Cali

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 24 de enero de 2019

Oficio No. 1049

Señores:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL)

Directora Claudia Marcela Granados y/o quien haga sus veces Carrera 8 # 12B - 82, Edificio de la Bolsa carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Ref.

ACCIÓN DE TUTELA

Rad.

76001-22-03-000-2019-00021-00

Accionante:

Octavio Jair Castaño Gómez

Accionado:

Consejo Seccional de la Judicatura del Valle

del Cauca

Para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la parte resolutiva de la providencia de fecha veintitrés (23) de enero de 2019 dentro del proceso constitucional de la referencia: "Se ordena la vinculación al presente trámite de la Empresa Red Colombiana de Instituciones de Educación (EDURED), y de la Unidad de Administración de Carrera Judicial (CARJUD), para que suministren en el término perentorio de un (1) día siguiente a la notificación de este auto, toda la información que estimen conducente con relación a los hechos planteados por el accionante. / Por Secretaría líbrese los oficios a los accionados anexando copia de la solicitud de amparo, sus anexos y este proveído. NOTIFÍQUESE". FDO. Magistrado. JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA.

## AUTO QUE ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA (17 de enero de 2019)

"El señor Octavio Jair Castaño Gómez interpone acción de tutela contra el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por considerar vulnerados sus derechos fundamentales de petición y debido proceso, Acción que por atemperarse a las mínimas formalidades habrá de ser admitida. / De igual manera, habrá de ordenarse la VINCULACIÓN de todas las personas que se inscribieron en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, de los Distritos Judiciales de Cali, Buga y Contencioso Administrativo del Valle del Cauca (Convocatoria No. 4), adelantado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. / Para cumplimiento de lo anterior, se ordena a la entidad accionada, que en el término de un (1) día siguiente a la notificación del presente auto, publique la presente providencia en su página web (incluyendo la demanda de tutela), para que los vinculados puedan ejercer su derecho a la defensa en la presente acción. / En mérito de lo



## Sala Civil Tribunal Superior de Cali

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

expuesto, el Magistrado, / RESUELVE: / PRIMERO: ADMÍTASE la presente acción de tutela incoada por el señor OCTAVIO JAIR CASTAÑO GÓMEZ contra el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VARIAS DEL CAUCA. / SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito, indicándoles que deberán suministrar EN EL TERMINO DE UN (1) DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, toda la información que estimen conducente con relación a los hechos planteados por el tutelante. / TERCERO: VINCULESE a todos los intervinientes dentro del Concurso de Méritos de la Convocatoria No. 4 destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, de los Distritos Judiciales de Cali, Buga y Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, adelantado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. / La notificación de las partes e intervinientes en la referida convocatoria deberá realizarse por el medio más expedito. / NOTIFÍQUESE". FDO. MAGISTRADO. JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA.

**Nota:** se envía por correo electrónico copia del traslado de la tutela, copia del Auto Admisorio y copia de este Auto (20, 2 y 1 folio, respectivamente).

Atentamente,

MARÍA EUGENIA GARCÍA CONTRERAS
Secretaria

AFRA